



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: WENDY PAOLA WILCHES SANJUAN.
DEMANDADO: IVÁN ALEJANDRO MANJÁRRES DEL PORTILLO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00103-00.

En auto del 20 de septiembre de 2021, se fijó nueva fecha para celebrar audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en los artículos 372 y 373 C. G. del P. para el 15 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., sin embargo, el apoderado judicial de la parte demandada solicitó su aplazamiento toda vez para esa misma fecha y hora tiene que cumplir un compromiso de salud (cita médica de valoración para cirugía), en la ciudad de barranquilla, como se observa en el memorial aportado. Así las cosas, por ser procedente, SE APLAZA al considerar el despacho justa causa lo esgrimido por el profesional del derecho; en consecuencia se fija nueva fecha para el catorce (14) de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta lo exigido y ordenado en auto que fijó la fecha inicial.

Notifíquese y cúmplase,

Martha.-

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e628ef474c94493da8d749c6980ef0199906a1acdf916e3fe1cbd2cacca9ba8

Documento generado en 14/10/2021 07:01:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>